



Resolución Jefatural

Surquillo, 08 de marzo de 2024.

Nº 051 - 2024-IGN/GG/OABA

VISTO:

La Directiva Nº 001-2023/IGN/GG/OABA - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL", aprobada con Resolución Jefatural Nº 012-2023-IGN/GG/OABA, del 18 de enero de 2023, y la Hoja de Trámite Nº 00496-IGN/GG/OABA, de fecha 07 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el numeral 3, literal "d", del documento del visto, señala que: *"El Comité encargado del proceso de selección de personal estará conformado por un miembro de la Oficina de Abastecimiento y dos miembros del área usuaria, titulares y suplentes, su labor será permanente y serán nombrados mediante Resolución Jefatural"*;

Que, el Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – Ley del Instituto Geográfico Nacional, en su Artículo 9º inciso e), con relación a las funciones de la Jefatura del IGN, dispone lo siguiente: *"(...) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)"*;

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 - "Ley del Instituto Geográfico Nacional"; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, la Ley Nº 30225 - "Ley de contrataciones del Estado" y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones

conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024, y;

Estando a lo recomendado por el Señor Tte CrI EP Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Evaluación permanente de la Subdirección de Fotogrametría del Instituto Geográfico Nacional (IGN); el cual tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del proceso de evaluación de las convocatorias para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios; el mismo, estará integrado de la siguiente manera:

N°	CATEGORÍA	TITULARES		SUPLENTE	
		APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	Tte. CrI. EP PAUCAR LLAJA OSCAR VICTOR	10152709	CrI. EP BARRIOS CRUZ LUIS	43719556
2	MIEMBRO	My. EP CHIRE CHIRA JOSÉ RAMÓN	30962029	CrI. EP SIERRA FARFAN CIRO	31660015
3	MIEMBRO	TcoJ GEOM SANTIVÁÑEZ SÁNCHEZ WILSON	07472844	So2 T/GEOM MENDOZA HUAYHUAS EDITH	74821588
4	MIEMBRO	Tco1 T/GEOM PIZÁN GAITAN SANTOS	18820098	So2 T/GEOM HUAYLLA CHOCCE GERSON	70148773

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, notifique la presente Resolución a cada uno de los miembros que integran el Comité de Evaluación designado.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente

O – 224485775 – A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional